



OFICIO N° 101927  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.19°/373

VALPARAÍSO, 28 de abril de 2025

La Diputada señora DANIELLA CICARDINI MILLA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación de la comuna de Alto de Carmen donde existe fibra óptica (al parecer de la empresa WOM) instalada en el sector aledaño al camino, pero enredada en la malla de contención entre piedras y rocas, junto con las demás solicitudes expuestas, al tenor de lo requerido.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y  
TELECOMUNICACIONES DE ATACAMA





Valparaíso, 21 de abril de 2025

**A:** H. Cámara de Diputados  
**DE:** Daniella Cicardini Milla  
Diputada de la República de Chile

**Mat:** Solicita Oficio de Fiscalización SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones

---

Daniella Cicardini Milla, Diputada de la República de Chile, solicita el siguiente Oficio de fiscalización a la **SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Atacama**, a fin de que pueda informar respecto una situación que se denuncia en la comuna de Alto de Carmen donde existe fibra óptica (al parecer de la empresa WOM) instalada en el sector aledaño al camino pero enredada en la malla de contención entre piedras y rocas, como se deja en evidencia en las imágenes que se adjuntan:





Lo anterior, fue denunciado por vecinos del lugar que dan muestra del riesgo evidente que tiene dicha conexión de sufrir daños por los golpes de rocas o caídas de tierra, indicando que en varias ocasiones la empresa a cargo de las obras ha debido arreglar e instalar nuevamente el cableado necesario, por los daños que el material que cae sobre ellas ocasiona, con el evidente costo que ello implica.

Por ello, solicito que dentro del ámbito de sus competencias pueda fiscalizar en terreno la denuncia realizada y que se adopten todas las medidas que sean necesarias para la instalación adecuada de la fibra óptica tan necesaria para los habitantes de zonas tan alejadas como estas en la región de Atacama.

Además, solicito que se realice una investigación respecto del cumplimiento de las exigencias técnicas y estándares mínimos requeridos a la empresa a cargo de la instalación de esta fibra óptica y las eventuales sanciones aplicadas por los incumplimientos detectados en el proceso de fiscalización en terreno realizado por esta superintendencia.

**DANIELLA CICARDINI MILLA  
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA**

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. DANIELLA CICARDINI M.

